



Diligencia

Para hacer constar, que la firma y rubrica que figura al pie del acta de la sesion celebrada el dia 3 del actual, y que dice, "Jose Borrajo", no tiene efecto, por no haber asistido a la referida sesion, y haber sido estampada involuntariamente, certifico, y visa el interesado, en Teruel a diez de Mayo de mil novecientos treinta y tres

Y.º B.º

El interesado
[Signature]

El Secretario
[Signature]

Sesion ordinaria por 2ª convocatoria de 10 de Mayo de 1933

Señ. concurrentes

Presidente

x Borrajo

Venientes

x Vies

x Bayona

x Fabre

Concejales

x Bernad

x Sanchez Batea

x Sanchez Marco

x Bosch

x Abril

x Marin

x Munoz

x Villarroja

En la Ciudad de Teruel a diez de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las siete de la tarde, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde propietario Don Jose Borrajo Esquin, al objeto de celebrar sesion ordinaria por segunda convocatoria, con arreglo a la orden que en la misma se expresa.

Abierto publicamente el acto, se dió lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los señores concurrentes.

Despacho ordinario
Seguientemente, y de conformidad con los

Aprobar facturas y documentos justificativos de pago.



informes evacuados por el Sr. Interventor y Comisiones respectivas, se acordó realizar los siguientes pagos con cargo á sus consignaciones correspondientes á saber:

De una factura de Fermín Rodríguez por suministro de cemento para las obras municipales importante 1.624'82 pesetas.

Al periódico "Acción", 266 pesetas, por inserción de anuncios y edictos en dicho periódico.

De una factura de Alfonso L. Latorre de Calatayud por tubos de cemento importante 455 pesetas.

De otra factura de Ernesto Ferrer de Valencia por suministro de cemento para el alcantarillado del Eusanche importante 924 pta.

A Joaquín Iglesias, de Madrid por losetas de asfalto comprimido para las aceras de las calles de la Democracia y Amantes, importante 3.465 pesetas.

De una relación de jornales invertidos en el riego del arbolado del Eusanche 120 pta.

De otra en la instalación de un estante para la colocación de plantas en el invernadero importante 108 pesetas.

De otra en la construcción del alcantarillado del Eusanche importante 798 pesetas.

De otra en la pavimentación de la calle de la Democracia importante 690 pesetas.

De otra en la construcción del muro del Eusanche, importante 1.364 pesetas.

De otra en la construcción de las aceras del Puente de Hierro importante 120 pesetas.

Aprobar definitivamente el suplemento de crédito en el presupuesto ordinario de 20.000 pesetas,

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo expositivo, del suplemento.



mento de crédito en el Presupuesto ordinario por su importe de 20.000 pesetas, y que se aprobó en principio en 14 de Abril último, se acordó por unanimidad aprobarlo definitivamente.

Aprobar la distribución de fondos para el mes en curso ascendente a 93.940'33 pesetas.

A propuesta del Sr. Interventor quedó aprobada la distribución de fondos para el mes en curso, que se fija en 93.940'33 pesetas.

Conceder la apertura de establecimiento en la calle de Joaquín Costa n.º 18 (Bar)

Acto seguido quedó autorizado el vecino Don Martín Abril para la apertura de un Bar, en la calle de Joaquín Costa n.º 18, previo pago de los derechos correspondientes.

Adjudicar definitivamente parcelas de terreno sobrante de la vía pública a los tres: Francisco Trigo, Mariano Rillo, Cipriano Maicas y Feliciano Civera.

No habiéndose formulado reclamación alguna en las subastas de solares sobrantes de la vía pública, se acordó adjudicar definitivamente los terrenos enajenados a favor de Don Francisco Trigo el solar sito en el Barrio de S.ª Solares Romero, Mariano Rillo en la Ronda del 4 de Agosto, D. Cipriano Maicas en el Pilar de las Almazas y Don Feliciano Civera en Ollerías del Calvario.

Aprobar una moción de la Comisión de Gobernación, y conceder una pensión vitalicia de 1 pta. diaria a los milicianos Pedro Mateo Marqués, Domingo Villarroya Marqués y Tomás Garzarán Civera con efecto retroactivo a partir de 1.º de Enero del año en curso

Por unanimidad se acordó aprobar una moción de la Comisión de Gobernación, y conceder una pensión vitalicia de una peseta diaria a los milicianos Don Pedro Mateo Marqués, Don Domingo Villarroya Marqués y Don Tomás Garzarán Civera, con efecto retroactivo, a partir de 1.º de Enero de 1933.

Quedar enterados de las multas impuestas por la Alcaldía durante la semana anterior.

Seguidamente quedó enterada la Corporación de las multas impuestas por la Alcaldía durante la semana anterior.

Autorizar obras a D. Vicente Sánchez en la calle de Joaquín Costa n.º 25.

Se acordó conceder autorización de licencia de obra a Don Vicente Sánchez, en la casa



n.º 25 de la calle de Joaquín Costa, de conformidad con lo informado por la Sección de Arquitectura y previo pago de los derechos correspondientes.

Despacho extraordinario

Debate originado con motivo de la providencia dictada por la Alcaldía en el expediente de Incompatibilidades, dejando sin efecto y suspendido el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de 3 del actual, por el que dejaba de ser Concejal Don José Maicas Lorente.

Acto seguido esta Secretaría dio lectura de la providencia de la Alcaldía, dictada en el expediente de Incompatibilidades, por la que el Sr. Alcalde deja sin efecto y suspende el acuerdo adoptado por esta Excm. Corporación en sesión de 3 de los corrientes por el que dejaba de ser Concejal Don José Maicas Lorente, como comprendido en la ley de Incompatibilidades de 8 de Abril último por estimarlo así la mayoría de los señores concurrentes a la referida sesión. Funda el Sr. Alcalde su providencia, en que dicho señor Concejal Don José Maicas, manifestó reiteradamente que optaba por la Concejalía en caso de que se hallara incurso en dicha ley.

En tal estado hizo uso de la palabra el Teniente de Alcalde Sr. Bayona oponiéndose a la resolución adoptada por la Alcaldía, calificándola de ilegal por entender que dicha autoridad se ha extralimitado en sus funciones, ya que los Alcaldes, con arreglo al artículo 169 de la Ley municipal, solamente pueden suspender los acuerdos en los dos casos que prefiere dicho artículo, siempre y cuando que no se haya ejecutado el acuerdo, y como la suspensión, entiendo, ha de hacerse antes de que se ejecuten los acuerdos que se hayan tomado con incompetencia,



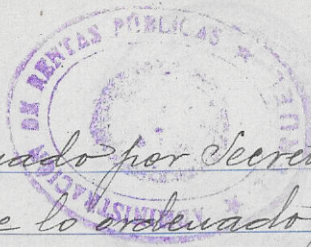
y como el acuerdo de incompatibilidad del Sr. Maicas se hallaba decretado en cumplimiento y ejecución, y notificado al interesado, opina que la Alcaldía se ha excedido en la facultad que le confiere el memorado caso 1.º del repetido art.º 169 de la Ley municipal, el que a sus instancias fué leído íntegro por esta Secretaría; extendiéndose despues el Sr. Bayona, e insistiendo en su tesis, y termina diciendo que existe una R. O. confirmatoria del criterio que expone.

El Sr. Bernad defiende la facultad del Alcalde diciendo que al suspender esta autoridad el acuerdo de referencia, lo ha hecho en uso de competencia legítima, y pide a Secretaría que se lea la R. O. de 20 de Enero de 1892, dictada precisamente en un asunto análogo y en este mismo Ayuntamiento, confirmando la legalidad con que ha obrado la Alcaldía.

Replica el Sr. Bayona al Sr. Bernad diciendo que no le convence las razones que dicho Sr. ha expuesto, pues la R. O. leída nada tiene que ver con el asunto que ahora se discute, y que la Alcaldía puede suspender la ejecución del acuerdo pero no el acuerdo ya ejecutado.

Rectifican los señores Bernad y Bayona, manteniendo cada uno la tesis expuesta en sus intervenciones.

El Sr. Sáez aclara la forma y el concepto de su voto en la anterior sesión, diciendo que lo que él votó fué el informe del Sr. Gobernador no la moción de la Alcaldía, y lo hizo,



en atención a lo informado por Secretaría de que no podía discutirse lo ordenado por la Superioridad gerárquica del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Los señores Sánchez Batea y Bayona dicen que lo que se votó fue la propuesta de la Alcaldía, y como el acta de la sesión anterior está aprobada, nada debe tratarse sobre el particular.

Interviene brevemente el Sr. Abril diciendo que lo que votó fue el oficio del Sr. Gobernador. En este momento la Presidencia se dirige a la Corporación y dice que con serenidad y obligado por el sitio que ocupa debe tratar este asunto por una delicadera y deferencia a la Corporación, adelantando que se da perfecta cuenta de la responsabilidad en que puede incurrir, pero está seguro de que sabe la ruta a seguir, y por tanto sus obligaciones. Se extiende en el curso y proceso que ha llevado el asunto del Sr. Maicaz y dice que como el acuerdo tomado por el Ayuntamiento fue una enormidad, ya que el propio Sr. Maicaz manifestó reiteradamente su propósito de optar por la Concejalía, por ello es por lo que la Presidencia no puede dejar desamparado a dicho Sr. Concejal.

Manifiesta que está seguro de que ha obrado legalmente al suspender el acuerdo de 3 de los corrientes, porque de antemano tenía consultado el caso con varios jurisconsultos, quienes le informaron de que no había ninguna clase de



incompatibilidad para el Sr. Maicas, y por esto es por lo que continúa hoy tan Concejal dicho Sr. como el primer día, aña- diendo que no ha comunicado la provi- dencia de suspensión que decretó en el ex- pediente, al Gobierno Civil porque quería fuera conocida antes por el Ayuntamiento. El Sr. Bayona pide que consten en acta las palabras de la Presidencia de que no se ha comunicado todavía la suspensión del acuerdo al Sr. Gobernador.

La Presidencia vuelve a insistir y dice que el oficio para el Sr. Gobernador está re- dactado y en poder de Secretaría para cur- sarlo mañana mismo, y que al Sr. Mai- cas ya se le ofició que se reintegrara a su cargo de Concejal.

Se promueve un ligero incidente en el que interviene varios señores Concejales, y el Sr. Sánchez Marco, se retira del Salón con la venia de la Presidencia, y los Sres. Bayona, Marín, Fabre, Sánchez Batea, Villarroja y Muñoz piden que conste en acta en pro- testa por la providencia de la Alcaldía sus- pendiendo el acuerdo de 3 de los corrientes objeto de este debate, y solicitando la nu- lidad de dicha providencia, y el Sr. Alcal- de da por terminado este asunto.

Puego del Sr. Sánchez Batea para que se terminen las obras del Obelisco del Fórico y la Escalinata.

Acto seguido el Sr. Sánchez Batea rue- ga a la Presidencia que se tomen las me- didas conducentes para la pronta ter- minación de las obras del Obelisco del Fo- rico y la Escalinata.

El Sr. Sánchez Batea se queja de que no se hayan toma- **El mismo** Sr. se queja de que no se hayan



de las medidas oportunas para el arreglo de la tubería que conduce el agua de la fuente buena a la fuente mala en el Arrabal.

El mismo h. reproduce el ruego sobre las irregularidades de la alteración de mojones divisorios del término municipal de Teruel con los pueblos de Castrolvo y la Aldehuela. (Se contesta el h. Bayona)

Ruego del h. Sánchez Batea a la Presidencia para que se le diga a que obedeció el que en una sesión recientemente celebrada hubiera tanta fuerza pública. (Se contesta la Presidencia)

Ruego del h. Fabre para que se le permita no ocuparse de asunto sobre la regularización de tráfico, hasta que no pasen las ferias y fiestas de esta Ciudad, dándose por conforme la Corporación.

tomado medidas para que se arregle la tubería que conduce el agua de la fuente buena a la fuente mala en el Arrabal, contestándole sobre el particular el Feriente de Alcalde Sr. Sáez.

Por el mismo Sr. Sánchez Batea se reproduce el ruego que hizo hace dos sesiones sobre las irregularidades de la alteración de mojones divisorios del término municipal de Teruel con los pueblos de Castrolvo y Valdeuebra, contestándole el h. Bayona que se halla el asunto en trámite en la Comisión de Fomento.

También ruega el mismo h. Concejal Sr. Sánchez Batea a la Presidencia, se le diga a que obedeció el alarde de fuerza pública que había en una de las anteriores sesiones, contestándole el h. Presidente que lo hizo porque lo creyó conveniente, entablandose con este motivo un diálogo entre dicho Sr. Concejal y la Presidencia.

Por último el h. Fabre dice que ha recibido un oficio de la Alcaldía para que se intensifique la regularización del tráfico, y que como no le permitirá preocuparse de este asunto hasta pasadas las ferias y fiestas de la Ciudad, rogaba se le permitiera retrasar dichos trabajos hasta dicha fecha, haciéndolo despues con suma actividad, dándose por conforme la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las nueve y quince de la noche firmando la todos los señores concurrentes de que



yó el Secretario certifico

Manuel San José Arroyo

J. P. Fabre

Manuel Domingo Abil

Manuel Villarroya

José Sánchez Luis Muñoz

Simón Marín

Manuel Bate Ángel Plancher

Sección ordinaria de 15 de
Mayo de 1933

Señ. concurrentes

Presidentes

x Saes

Benientes

x Bayona

x Fabre

Concejales

x Bernad

x Sánchez Batea

x Sánchez Marín

x Aguilar

x Arredondo

x Abil

x Marín

x Muñoz

En la Ciudad de Teruel a quince de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las siete de la tarde, y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del primer Conde de Alcaldes Don Manuel Saes Saes, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a la orden que en la citada convocatoria se expresa.

Abierto públicamente el acto, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los Señ. concurrentes.